

Sietamo

I-143-66-1

Cervales de la Parroquia de
Sietamo, y anexados

N. 1. Cervales de la Parroquia de Sietamo...
de la Parroquia de Sietamo, y anexados...
de la Parroquia de Sietamo, y anexados...
de la Parroquia de Sietamo, y anexados...

N. 2. Sietamo...
de la Parroquia de Sietamo, y anexados...
de la Parroquia de Sietamo, y anexados...
de la Parroquia de Sietamo, y anexados...
de la Parroquia de Sietamo, y anexados...

N. 3. Sietamo...
de la Parroquia de Sietamo, y anexados...
de la Parroquia de Sietamo, y anexados...
de la Parroquia de Sietamo, y anexados...

N. 4. Sietamo...
de la Parroquia de Sietamo, y anexados...
de la Parroquia de Sietamo, y anexados...
de la Parroquia de Sietamo, y anexados...

N. 1.º Sentencia de tres Censales, por la villa de Caba de esta de
Sentencia de Censales Lanag.º en el año del 152.

N. 2.º Censal de 109. de pansion sobre diversos bienes en la villa
de Pedro Pinetón de Erasus impuesto p.º Pedro Pinet, y Nambana Pinon en
vino de Erasus a
favor de Thomas de favor de Thomas de Anzano, Fran.º Navarros. En 3. del
Anzano.
Hoy del 1593. ante Pedro de Valdivilla habitante en Erasus.

N. 3.º Sentencia de un Censal de 1000.º de pansion con 1000.º de
de los conceptos de la propiedad impuesto p.º los conceptos de Juanza, Juanza
mayor otros a favor todos, Juanza y Juanza en favor de D.º Philippe Clemente
de D.º Philippe Clemente
Comisario del Rey en 28. 29. y 30. de Mayo del 1596. sin
tunado p.º la R.º Audi.º y Censal.º de la Real Audiencia
con a favor de D.º Bernardo de Polesa en 21. de Julio de
1559.

N. 4.º Censal de 1000.º de pansion por los conceptos y Alfo
de los conceptos de Juanza
y Juanza a favor de mas de unos de Juanza y Juanza en favor de D.º Pedro
M.º Pedro Manises
Manises en 6. de Mayo del 1580. ante Martin de Penalba
Not.º de Lanag.º

N. 5.º Venta de tres Censales, los dos campos p.º la minoridad
tres Censales de los con de Lanag.º, y el otro p.º el concepto de Alfo en a favor de
cepos de Lanag.º y Alfo
favor a favor de D.º Pedro Ximenes de Ambel, otorgada p.º los señores
Pedro Ximenes de
Ambel
Dño de ellos a favor de D.º Simona Puel de Espinal
en 13. de Julio de 1503. unguende D.º Fernando Ximenes

de Salton en 13 de Julio del 1603. ante Juan de Rans
Noto. de Lanag.^a

N. 6. Venta de un censal de 1000^{rs}. de pension con 5000 de proprie-
dad comprado p.^o Pedro Lopez de Casanovilla, y su compra re-
gistrada p.^o Pedro Lopez de Casanovilla a favor de Ramon Puer de Traxillon
en 2 de Enero de 1395. ante Martin de Solca Nota. de
de Traxillon Huesca; otorgada p.^o Thomas de Traxillon, alias del
Aragon a favor de Mathes Cabat su hijo de Huesca
en 5 de Febrero de 1388. ante Juan de Altagueta Nota.
de Lanag.^a

N. 7. Censal de 29 de pension impuesto p.^o Habely Cathalina
Censal impuesto por Habely Cathalina a la
Lacosta su hijo de Enau a favor de Thomas de Aranzay
Castro a favor de los
Aragon su compra p.^o de Lanosa y Pineduena en 11 de Enero del
1391. ante Pedro Soldanilla Nota. de Enau.

N. 8. Censal de 1119 de pension con 2000 de propiedad
de Diego Sanchez de Campado por Diego Sanchez de Monzon
su compra p.^o de Lanosa y Pineduena en 18 de Enero de 1393. ante Martin de Lanaga Nota. de
de Huesca. Pontencia al Duque de Alcalá

N. 9. Un poder del Duque de Alcalá para cobrar los censos
cobrar los censos y otros en favor de un quil de los Penados. En Napoles en
20 de Enero de 1561. ante Thomas Brillus Nota. de la mis-
ma Ciudad

N. 10. Censal de 800^{rs}. de pension con 16000^{rs}. de propiedad
de un quil. Falcon de impuesto p.^o un quil Falcon, y su compra su hijo de Lanosa
Lanosa a favor de un quil Alfonso Lacadallera en 11 de Enero de
Alfonso Lacadallera en favor de un quil Alfonso Lacadallera en 11 de Enero de
1563. ante Anton utunera Nota. de Lanag.^a

N. 11. Censal de 1800^{rs}. de pension con 20000^{rs}. de propiedad
de los censos de un impuesto p.^o J. Juan alias Marco, Fernandez de Huesca
de Lanosa, y su compra su hijo de Lanosa, y su compra su hijo de Lanosa
de Lanosa y los censos de un quil Juan de Lanosa, y su compra su hijo de Lanosa
Pelegrin de Lanosa en 11 de Enero de 1522. ante Luis de
5.^o Juan Nota. de Lanag.^a

N. 12. Venta de censal de 2000^{rs}. de pension con 26000^{rs}. de propie-
dad comprado p.^o los censos de Fuentes, y Esca de
p.^o Juan de Banderas su compra su hijo de Lanosa, y su compra su hijo de Lanosa
de Lanosa y los censos de un quil Juan de Banderas su compra su hijo de Lanosa
y Esca de Alanna de Antillon en 17 de Enero del 1525. y 25 de Enero de 1526.
ante Agual Card. habiéndose en Traga; otorgada por
J.^o Juan a favor de Espana por Ciudadanos de Lanag.^a en
1.^o de Enero de 1526 ante Juan de Lanosa Nota. de Lanosa
ma.

N. 13. Censal de 500^{rs}. de pension con 7000 de propiedad
de Pedro de Lanosa y Juan Casales su compra su hijo de Lanosa, y su compra su hijo de Lanosa
a favor de Lanosa de Lanosa y Juan Casales su compra su hijo de Lanosa
de Lanosa y su compra su hijo de Lanosa de Lanosa a favor de
su compra su hijo de Lanosa de Lanosa de Lanosa. En 18 de
Enero de 1583. ante Juan Manco Nota. de Lanag.^a

N. 14. Venta de un censal de 1000^{rs}. de pension con 20000^{rs}. de
propiedad impuesto p.^o los censos de Pineduena y otros, y su
de Lanosa a los hijos de un quil temporal a favor de Domingo de Lanosa en el año de
de Lanosa y de Lanosa su compra su hijo de Lanosa de Lanosa
su compra su hijo de Lanosa de Lanosa Nota. Juan Diaz de Altagueta de Lanag.^a, otorgada
Pedro y otros Pineduena, por J.^o Martin de Lanosa, y Castro en favor de los hijos
de Lanosa y otros en 13 de Enero de 1561. ante Lanosa al
de Lanosa habiéndose en la Villa de Lanosa.

caso de Hueca: En 29 de Junio de 1580. ante Juan Vau
Not. de Sta. Uidad. Esta lalucion en Tanap. a b. de Hono
del 1589. ante D. J. Ph. P. Not. del Num. de la misma.

N. 35. De 159. de pusion con 15009. de propiedad por
del Consejo de Indias el Consejo de Indias infante de D. Encarnacion de
a. D. Encarnacion de
Castro. Venta de posiciones de dos censales cargados p. los hijos
de Blas, Ola, y Alfaca a favor de Gabriel Lopez
en 1588. ante Pedro Lopez Not. de Tanap.

N. 36. Venta de posiciones de dos censales cargados p. los hijos
de Blas, Ola, y Alfaca a favor de Gabriel Lopez
en 1588. ante Pedro Lopez Not. de Tanap.

N. 37. Venta de un censal de 80009. de pusion con 80009.
de propiedad impuesta p. D. Pedro de Castro y D. Nabil
Lopez su 1.ª pusion de Hueca con cargo impuesto al 15.º g.º de Hueca de
a. D. Ana de Hueca y su 1.ª en 2 de 1552. ante Juan de los Rios Not.
D. Pedro de Castro. La venta la otorgan esta a favor de su hija
D. Ana en 6 de Enero de 1562. ante Mantuñancho
del Castellon Not. del Num. de Tanap.

N. 38. Cancelacion de un caso p. el Consejo de Blas y
Blas a las Ola a favor de las unyas de 1.ª Catalina de Tanap.
unyas de 1.ª Catalina de Tanap. y D. Domingo Agente, y Pedro
una de Tanap.
Herra tambien subiendo. En 18. de Nov. de 1603. ante J. po.
Lito solidaria, y 100 habitantes en Hueca

N. 39. Censal de 5009. de pusion con 10009. de propie
D. Blas de Hueca sobre la tierra de Blas y
Rafael a D. Mantuñancho de Polca y Castro
dad p. D. Mathias de Monca, y D. Leonor de Hueca
conyuges sobre la tierra comunera de Blas, supan

de Rafael en favor de D. Mantuñan de Polca y Castro
5.º de Hueca. En 13. de Junio de 1584. ante Pedro Torner
de Hueca de una de Hueca

N. 40. Censal de 5009. de pusion con 10009. de propiedad
Ola y Blas al palos consejos de Ola y Blas a favor de D. Mantuñan
mismo D. Mantuñan
En 12 de Febrero de 1584. ante Pedro Rasal Not. de Hueca.

N. 41. Venta de tres censales, los dos por el Consejo de Indias de
Los Consejos de Indias, un por el de Blas a favor de D. Juan
y Blas a D. Juan de Hueca
en 1.ª de Polca, y Castro. Mantuñan en 1.ª de Enero de 1582., 7 de Hono de 1581. y 8. de
Hono de 1587. ante Jorge Saturnino Salinas, y Pedro Rasal
Not. de Hueca; otorgada la venta p. el mismo D. Mantuñan
y su 1.ª en favor de Pedro del Conde en 26 de marzo de
1588. ante Juan. Espanol Not. del N.º de Tanap.

N. 42. Censal de 5009. de pusion con 15009. de propiedad p.
El Consejo de Indias el Consejo de Indias con la caucion del dueño temporal el
tamo a las unyas 5.º g.º Mantuñan de Polca en favor de las 1.ªs Abadesas de
de Castro. las de 1.ª Maria de la Villa de Castro. En 13. de Febrero
de 1599. ante Juan. Lopez de Botaya Not. del Num. de
Hueca. Esta dentro la escritura de cancelacion otorgada
en 21. de Febrero de 1725. ante Vicente Vanto Cania de
una de Hueca

Cancelacion
Hueca. Esta dentro la escritura de cancelacion otorgada
en 21. de Febrero de 1725. ante Vicente Vanto Cania de
una de Hueca

N. 43. De 15334. con 20009. de propiedad por los consejos
de los consejos de Ola de Hueca Clamora, Ola, Blas y Loventales y su dueño
y otros a J. Ph. Candan
de Tanap.
temporal a favor de J. Ph. Candan dueño de Tanap. en 21. de
Hono de 1608. ante Pedro de la Parra Not. de Hueca con D. Juan

tro ~~han~~ censales impuestos p^a los propios concejos
a favor de los leñados

N. 14. Censal de 8000^{rs} de pensión con 80000^{rs} de propiedad

D^o Pedro de Castro p^a D^o Pedro de Castro P^o y D^o Gabriel de Herrerador
a D^o Mariana de Polesa
impes en favor del Sr^o D^o Domingo de Polesa, y D^o Simo-
nina de Castro conyuges en 2 de Enero del 51^{to} ante
Luis Mel Cortes Not^o de Huesca.

N. 15. De 1000^{rs} de pensión con 10000^{rs} de propiedad

De los concejos de S^{ta} Eulalia y Torres de Montes a favor de D^o Juan Antonio de Polesa y los concejos de S^{ta} Eulalia y Torres de Montes en favor de Ant^o Landa viudo de su
na: en 15 de Mayo de 1673 ante Juan Francisco Menti-
ner habibamos en Zaragoza^a

N. 16. De 600^{rs} de pensión con 12000^{rs} de propiedad p^a

D^o Barbara Cathalina la Sr^a D^o Barbara Cathalina de Honnès, y sus hijos
na de Ramer, y sus hijos el Sr^o D^o Domingo Blanca del Bolla, y el conyuge de
a las uonjas de las:
bas

Victimas a favor del R^o monest^o de Casbas: en 13 de
Febr del 669 ante Victoriano Barro viudo de su
na: en 13 de Febr del 1675 vendieron las uonjas 200^{rs} de cha-
pensión al Vicario g^o de la y por tiempo veniente de la villa

ante Diego Bonaval Not^o de la misma: Los 100^{rs} ad-
tamben los Luis el Padre de su Epc^a en 11 de Junio del
1723 ante N^o Antonio Vato la nra viudo de Huesca: y

ante su Epc^a Luis los 200^{rs} vendidos al Vicario en 13 de Febr
del 1719 ante D^o Miguel J^oh Ros Not^o del Num^o de
Zaragoza^a

Cancelacion
Cancelacion

N. 17. Cabres de algunos censales de la Varonia de S^{ta} Rita
may aprepados

N. 18. Censal de 2200^{rs} de pensión con 1800^{rs} de propiedad impu-
esto por los Sr^{os} Mangues D^o Martin, y D^o Ana Cathalina

El Sr^o D^o Martin Abanca de Doba a P^o de Almaran a favor de las uonjas Carmelitas de S^{ta}
las uonjas de S^{ta} Eulalia de la Ciudad de Zaragoza^a en 11 de Febr del 1628
de D^o J^oh de Zaragoza^a ante Pedro Encarnas Martin de Arzobispo Not^o del
Num^o de Zaragoza^a: No se paga de este censo por no estar
obligada la Donnicataria, y ha dentro una carta de las
uonjas q^e devian lo mismo.

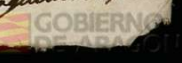
Concordia otorgada ante el Sr^o Conde D^o Juan
na de Huesca en 6 de Junio del 1727 ante D^o J^oh Ros Not^o
del Num^o de Zaragoza^a aprobada p^a el R^o Con-
sejo, y orden de D^o Dontholome Lanza viudo.

N. 19. Concordia otorgada ante el Sr^o Conde D^o Juan
na de Huesca en 6 de Junio del 1727 ante D^o J^oh Ros Not^o
del Num^o de Zaragoza^a aprobada p^a el R^o Con-
sejo, y orden de D^o Dontholome Lanza viudo.

N. 20. Adición a esta concordia otorgada ante
el Sr^o Not^o en 2 de Febrero del 1728 con el despacho de
aprobación del Consejo de 5 de Junio del 1750 referendado
p^a D^o Juan de Penuelas

N. 21. Apocas de los censales de S^{ta} Rita

N. 22. División de 1200^{rs} de pensión al parte de S^{ta}
Luis de Huesca en 2^o de Agosto del 1738 p^a los Sr^{os} Mangues D^o Martin, y D^o Ana Cathalina



2.^o. Banderas de Honor de ornar a favor del Convento de las Religiosas de
a las uirreyes de S.^{ca}. de
esta de Nueva Sta. Theresa de la Ciudad de Puebla: En 30. de Mayo
de 1754. ante el Cabildo Not.^o Res.

N.^o. 53. Licencia de 2539108, parte del capital de
Licencia de parte Ciento de 313005 impuesto p.^o el Sr. Marques D.
del Censo de la tierra de Santan sobre los dupanes de S.^{ca}. de Santan a
bonafidad
favor de Ant.^o Landa, q.^o despues pertenecio al Colegio
de la Compañia de Jesus de Sanag.^a, y la ha otorgado
el Administrador de las temporalidades. en 12 de
Habr de 1791. ante D.^o Juan de Campos Not.^o del Num.^o
de Sta. Ciudad



Faint, illegible handwriting at the top of the page, possibly a header or title.

Nº 33

Main body of faint, illegible handwriting, likely the primary text of the document.

